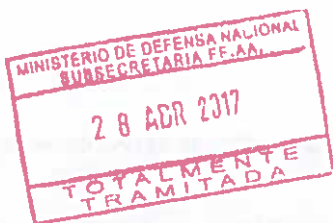




**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN Nº1037, Y
AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2557

SANTIAGO, 28 ABR 2017



VISTO:

1. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
2. Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
4. Ley Nº 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
5. El Decreto 248 de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
6. Decreto Supremo Nº 579 de octubre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra a la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas.
7. Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
8. Resolución Nº1037, del 10 de febrero de 2017.
9. Correo electrónico de empresa contratada Pisos Hauses de fecha 23 de marzo de 2017.
10. Declaración jurada simple de la empresa E.S.T. CONSTRUCCIONES Ltda., de no estar afecto a inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, la empresa contratada mediante Resolución Nº1037 del 10 de febrero de 2017, ha señalado recientemente mediante correo electrónico señalado en el visto Nº9 que "no puede efectuar los trabajos debido a que se encuentra atrasada con obras en ejecución".
2. Que, en merito de lo anterior se debe dejar sin efecto la Resolución Nº1037 del 10 de febrero de 2017 que autoriza el trato o contratación directa con la empresa PISOS HAUSES O DR. PISOS, razón social "ALEXIS FABIAN ESTRADA ALFARO".
3. Que realizada la contratación de la empresa antes señalada y contactadas que sean las otras empresas señaladas en los vistos 9 y 11 de la Resolución que se deja sin efecto mediante la presente, ambas solicitan un adelanto del 50% antes de iniciar los trabajos, por lo que se obtiene una cuarta cotización con la empresa E.S.T. CONSTRUCCION LIMITADA RUT 76.224.935-9, quien acepta recibir el pago una vez terminados y recepcionados conformes los correspondientes trabajos.

20178962

4. Que, existiendo en la especie 3 cotizaciones, y con el afán de dar continuidad al servicio, se debe proceder a contratar con la empresa que se ajuste con los requerimientos de esta Secretaría de Estado.

5. Que, por este acto la Subsecretaría encarga a empresa E.S.T. CONSTRUCCION LIMITADA RUT 76.224.935-9, el servicio de pulido y vitrificado 30 metros cuadrados de Pisos para Sala de Prensa del Gabinete del Sr. Ministro de Defensa Nacional, siendo para estos efectos la contraparte técnica el Jefe de Departamento de Servicios Generales o quién lo subrogue, de la División Administrativa, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, quien será el responsable de la recepción conforme del trabajo contratado y de visar la respectiva factura.

6. Que, el plazo de ejecución del servicio es de 1 día, a saber, 29 de abril de 2017, siendo para estos efectos la contraparte técnica el Jefe de Departamento de Servicios Generales o quién lo subrogue, de la División Administrativa, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, quien será el responsable de la recepción conforme y de visar la respectiva factura.

7. El valor del presente servicio asciende a la suma de \$ 380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) IVA Incluido, será la Subsecretaría quien procederá a realizar el pago que corresponda, dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación de la factura respectiva y la recepción conforme de la misma.

8. Que, consultado el portal www.mercadopublico.cl se establece que no existen ofertas disponibles para la contratación del servicio requerido en la modalidad Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

10. Que, la contratación de la especie es indispensable para el cumplimiento de las funciones de esta Subsecretaría y, en atención a que el monto de la presente contratación es de \$ 380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) IVA Incluido, se configura la causal establecida en el artículo 8, letra h) de la Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que indica " Cuando el monto de la adquisición sea inferior al de la Ley de Compras y Contratación Pública Nº 19.886, que señala, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

11. Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública Nº 19.886, los tratos directos que se autorizan en virtud de la causal indicada precedentemente, entre otras, señaladas en el artículo 8, del citado reglamento, requerirán de tres cotizaciones.

12. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas cuenta con presupuesto disponible.

13. Que, la contratación se protocolizará con la emisión de la correspondiente Orden de Compra aceptada por el proveedor.

RESUELVO:

1. DEJESE SIN EFECTO el trato o contratación directa con la empresa **Pisos Hauses o Dr. Pisos**, cuya Razón Social es "**Alexis Fabián Estrada Alfaro**" RUT _____, aprobado mediante Resolución Exenta Nº1037 de 10 de febrero de 2017.

2. **AUTORÍCESE** el trato o contratación directa con la empresa **E.S.T. CONSTRUCCION LIMITADA RUT 76.224.935-9**, para el servicio de pulido y vitrificado 30 metros cuadrados de Pisos para Sala de Prensa del Gabinete del Sr. Ministro de Defensa Nacional, de acuerdo a los artículos 8 letra h) de la Ley Nº 19.886 y artículo 10 Nº 8) del Reglamento de la citada Ley.

3. El gasto asciende a la suma de \$ 380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) IVA Incluido.

4. **EMÍTASE**, la correspondiente orden de compra a la empresa **E.S.T. CONSTRUCCION LIMITADA RUT 76.224.935-9** a través del sistema **CAS CHILE**.

5. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Ítem 06 "Mantenimiento y Reparaciones"; Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]